

Señor

JORGE EDUARDO GÓMEZ FUENTES

E-mail: edujorgegomez109@gmail.com

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Respuesta al Requerimiento R_23563.
Respuesta al oficio con Radicado ANI. No. 20205000251811.
“Petición Queja o Reclamo. Comunicación radicada en la ANI con No. 2020-409-076666-2. Contrato de Concesión No. 007 de 2010. Proyecto Vial “Ruta del Sol – Sector 3”

Respetado señor Gómez, reciba un cordial saludo.

En atención a la petición No. 2020-409-076666-2 interpuesta ante la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI por el señor JORGE EDUARDO GOMEZ FUENTES y esta a su vez traslada a esta Concesionaria en copia, mediante el oficio de respuesta con Radicado ANI. No. 20205000251811 y registrada según nuestra codificación interna con el número R_23563, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

- El Señor JORGE EDUARDO GOMEZ solicita: *“(…) exijan por medio de su interventoría el paz y salvo de mi cuenta o así mismo frenar el pago de mi dinero a dicha empresa y gestionar el pago directamente a mi como propietario y prestador del servicio (…)”*.
- En consecuencia y por ser de competencia de nuestro Contratista EPC Constructora Ariguani, comunicamos lo señalado por la Constructora conforme la evaluación que efectúa frente al asunto:

“...no podemos acceder a su petición en razón a que CONSTRUCTORA ARIGUANI S.A.S - EN REORGANIZACIÓN, no tiene registro de acreencia alguna a favor del peticionario que puedan ser objeto de suspensión.

Así mismo, no podemos acceder a la petición de exigir o condicionar Paz y salvos para realizar pagos a nuestros acreedores, pues las obligaciones asumidas por Constructora Ariguani S.A.S ante nuestro cliente Yuma Concesionaria y esta a su vez ante la ANI, se estableció el compromiso de pago en los plazos y valores acordados, mismos que fueron autorizados por la Superintendencia de Sociedades mediante No.400-002378 del 10 de marzo de 2020, con base en el otrosí No. 5 al contrato EPC. Compromisos de pagos que desde el mes de marzo del 2020 se han venido cumpliendo con nuestros acreedores, a quienes le hemos cancelado 11 cuotas, pagos que pueden ser consultados a través de

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Clénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil y Valencia de Jesús.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m a 6 p.m. sábados de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Ariguani, Nueva Granada, Plato y en las Inspecciones de Policía de Chiriguaná, El paso, Bosconia, Mariangola y Caracolí

Síguenos en twitter:

 [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)

Bogotá D.C., 04 de septiembre de 2020

YC-CRT-93065

Página 2 de 2

la plataforma "baranda virtual" de la página Web de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

<https://servicios.supersociedades.gov.co/barandaVirtual/#!/app/procesos#verpdf>.

En los anteriores términos damos por contestado el derecho de petición y lamentamos no poder acceder a las solicitudes por las razones anteriormente expuestas.

Sin otro particular procedemos con el cierre del requerimiento del asunto en nuestro sistema de atención al usuario.

Atentamente,

GUILLERMO DÍAZ
Representante Legal
YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización

Anexos: N/A

Copia a:

1. Ing. Egnna Dorayne Franco Méndez – Gerente de Proyectos – Agencia Nacional de Infraestructura.
2. Ing. María Patricia Vargas Moyano – Líder Equipo Seguimiento – Agencia Nacional de Infraestructura.
3. Dr. Fernando Caro Rivera - Representante Legal - Consorcio El Sol vía Email: admon.bogota@conelsol.com.co
4. Ing. Victor Manuel Bonilla - Director de Interventoría - Consorcio El Sol vía Email: direccion@conelsol.com.co,
5. Ing. Michele Chiesa – Gerente Constructora Ariguani S.A.S. vía Email: m.puentes@ariguani.com.co, l.figoni@ariguani.com.co
6. Archivo

Elaboró: EPC E-mail/ ARIGUANI-RTASGN-007145 / 9/3/2020 /JAC

Revisó: DGA

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Clénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil y Valencia de Jesús.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m a 6 p.m. sábados de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Ariguani, Nueva Granada, Plato y en las Inspecciones de Policía de Chiriguaná, El paso, Bosconia, Mariangola y Caracolí

Síguenos en twitter:



@rutadelsoltram3